



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía,10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ACTA DE APERTURA

APERTURA PLICAS SOBRE A

EXPEDIENTE: Obras de Reforma y Ampliación Unidad de Estancia Diurna Municipal para personas mayores sitas en Calle Amargura 19 de Montalbán de Córdoba. Expte nº 2009/6

Procedimiento: Negociado con publicidad.

Presupuesto Licitación: 233.420,69 €- 37.347,31 €(IVA)= 270.768,00 €

ASUNTO.- Acta Apertura de Plicas (Sobre A)

En Montalbán de Córdoba , siendo las 10,30 horas del día 30 de Septiembre de 2009, se reúnen en el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los miembros integrantes de la Mesa de Contratación, D. Fernando Pérez Narváez, Funcionario Arquitecto Técnico, D. José Jaime Calleja Ruz, Agente de Desarrollo Local, D^a Antonia Gálvez López Funcionaria Jefa del Negociado de Urbanismo, D^a M^a del Carmen Rueda Muñoz, Secretaria Interventora, en la condición de vocales respectivamente y D^a Antonia Fernández Marín Funcionaria Jefa del Negociado de Registro y Secretaría Gral en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder con carácter previo el contenido de los sobres “ A” y calificar los documentos presentados por los licitadores de conformidad con la Cláusula 22 g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con carácter previo al examen de la citada documentación, por la Secretaria de la Mesa se manifiesta que se ha solicitado a los Técnicos redactores del proyecto, informe sobre la clasificación exigible para la realización de este tipo de obras, a fin de poder disponer de la misma por si resultara de aplicación lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, resultando ser Grupo C, SUBGRUPO 2,4,6, CATEGORIA C

A continuación resulta lo siguiente:

1) RELACION DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA.

De conformidad con la Certificación expedida por la Secretaria de la Mesa de Contratación han presentado documentación en tiempo las siguientes empresas:



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía,10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Nº	Nº REGISTRO	FECHA ENTRADA	EMPRESA
1	3333	25/09/2009	CONSTRUCCIONES PEDRO RADA.
2	3334	25/09/2009	JUAN CAMPOS SANCHEZ
3	3373	28/09/2009	ACSUR.
4	3375	28/09/2009	LA MONTALBEÑA S.C.A
5	3376	28/09/2009	CONSTRUCCIONES BRICK S.L.
6	3377	28/09/2009	H.T. EMCOSUR S.L.L
7	3382	28/09/2009	CONSTRUCCIONES MONTALBEÑAS OSUNA LOPEZ S.L.U

2) VALORACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LAS EMPRESAS INVITADAS A LA LICITACION

1) CONSTRUCCIONES PEDRO RADA.

Documentación Administrativa: Incompleta

- No aporta fotocopia D.N.I. compulsado.

Solvencia financiera: Incompleta

- No aporta documento original o fotocopia compulsada del Certificado Bancario expedido por la Caja Rural de Córdoba con fecha 25 de septiembre de 2009.
- No aporta documento original o fotocopia compulsada de la declaración sobre el volumen global de negocio.

Solvencia técnica o profesional: Insuficiente

- La documentación aportada relacionada con las letras a,c y e del apartado 7º de la Cláusula 15ª no acredita la solvencia técnica o profesional para la realización de la obra. Dicha documentación se aporta mediante copia simple.

2) JUAN CAMPOS SANCHEZ

Documentación Administrativa: Completa.

Solvencia: Suficiente.

En este punto siendo las 11,45 horas del día de la fecha se levanta la sesión de esta Mesa de Contratación debido a la que el Sr. Alcalde, Presidente de la Mesa debía ausentarse por



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía,10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

motivos personales, quedando los señores miembros de la misma citados por el Sr. Presidente de la Mesa para continuar el día 1 de octubre a las 8,30 horas de la mañana.

Reanudación de la celebración de la Mesa de Contratación el día 1 de octubre de 2009, siendo las 8,30 horas. Se continúa el análisis de la documentación administrativa de las siguientes empresas licitadoras

3) ACSUR.

Documentación Administrativa: Completa

Solvencia: Suficiente

4) LA MONTALBEÑA S.C.A.

Documentación Administrativa: Incompleta

- No aporta documento acreditativo de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 49 de la LCSP según ANEXO I que se acompaña al pliego de condiciones económico administrativas.
- No aporta domicilio y datos para notificaciones.

Solvencia financiera. Incompleta:

- Debe presentar la declaración apropiada de entidades financieras (CAJA RURAL DE CORDOBA) con fecha actualizada, en original o fotocopia compulsada

Solvencia técnica o profesional . Incompleta:

- No aporta la relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años.
- No aporta la relación de maquinaria en documento original o fotocopias compulsadas.

5) CONSTRUCCIONES BRICK S.L.

Documentación Administrativa: Completa

Solvencia financiera: Suficiente

Solvencia técnica o profesional . Incompleta:

- No aporta original o copia compulsada de los certificados de buena ejecución de obras aportados para acreditar la solvencia técnica o profesional.
- No aporta original o copia compulsada de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía,10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

- No aporta original o copia compulsada de las medidas de calidad y gestión mediambiental.

6) H. T. EMCOSUR, S.L.L.

Documentación Administrativa: Completa

Solvencia financiera. Suficiente.

En este punto solicitado pronunciamiento a D. José Jaime Calleja Ruz, sobre si la documentación aportada por la empresa HT EMCOSUR SLL relativa al Depósitos de Cuentas ante el Registro Mercantil de Córdoba, manifiesta que dicha documentación se acomoda a lo establecido en el apartado 7 cláusula 15ª del Pliego de Condiciones a fin de poder acreditar la citada solvencia financiera. Visto lo cual la Mesa valora positivamente la documentación presentada.

- **Solvencia técnica o profesional . Insuficiente.**

La documentación aportada relacionada con las letras a, b, c y e del apartado 7º de la Cláusula 15ª no acredita la solvencia técnica o profesional.

7) CONSTRUCCIONES MONTALBEÑAS OSUNA LOPEZ S.L.U.

Documentación Administrativa: Completa

Vista la documentación presentada y ante las dudas que surgen a los miembros de la Mesa de Contratación en cuanto a la calificación de los documentos aportados relativos a la capacidad para contratar, siendo las 10,15 horas del día 1 de octubre de 2009, se acuerda por unanimidad realizar un receso a fin de que se puedan solicitar cuanta información se considere oportuna al buen fin de la calificación que nos ocupa, quedando emplazados por parte del Presidente de la Mesa , los integrantes de la misma para el día 2 de octubre a las 14,30 horas a fin de continuar con la calificación.

Reanudada la sesión el día 2 de octubre de 2009, siendo las 14,30 horas se hace constar por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación que Construcciones Montalbeñas S.L.L. al quedar integrada por un solo socio se transforma por disposición legal en una Sociedad Limita Unipersonal tal y como se hace constar en la escritura de Declaración de Unipersonalidad, Pérdida del Carácter Laboral y Modificación de Estatutos de fecha 24 de febrero de 2009, en la que se manifiesta que no han variado los datos identificativos de la sociedad, ni la denominación, ni la forma, ni el domicilio ni su objeto social .

Solvencia financiera: Suficiente

Solvencia técnica o profesional . Insuficiente.

- No aporta la relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía,10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

En consecuencia de la calificación del sobre A) se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Admitir las siguientes empresas (**JUAN CAMPOS SANCHEZ** y **ACSUR**) al proceso de licitación por cuanto han aportado la documentación legalmente exigible y han justificado suficientemente su solvencia técnica, económica y profesional para poder ejecutar la obra.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas (**LA MONTALBEÑA SCA, CONSTRUCCIONES BRICK S.L., Y CONSTRUCCIONES MOTALBEÑAS OSUNA LOPEZ S.L.U.**) para que subsanen la deficiencias indicadas en los apartados anteriores, concediéndole a tal efecto un plazo de tres días hábiles desde el anuncio en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Inadmitir a la empresa **PEDRO RADA VALENZUELA** debido a las deficiencias advertidas en el contenido del sobre A) relativas a la solvencia técnica o profesional que al no quedar acreditada, su calificación se considera insubsanable.

Inadmitir a la empresa **HT EMCOSUR S.L.L.** debido a las deficiencias advertidas en el contenido del sobre A) relativas a la solvencia técnica o profesional que al no quedar acreditada, su calificación se considera insubsanable.

Montalbán a 2 de octubre de 2009.

El Presidente

Vocales

Secretaria